



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

<b>PROCESO</b>	VERBAL
<b>DEMANDANTE</b>	JESSICA JULIANA SARRAZOLA ÁLZATE
<b>DEMANDADO</b>	CLÍNICA DE ESPECIALISTAS DEL POBLADO Y/O
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2019 00032</b> 00
<b>ASUNTO</b>	REANUDA PROCESO Y ACCEDE A REPROGRAMACION DE LA AUDIENCIA

Reanudado como se encuentra el proceso de la referencia tras suspensión concedida por el término de un mes, el pasado 9 de septiembre del año en curso, se reconoce personería como apoderada sustituta a la abogada MONICA JULIETH ALVAREZ DUQUE, portadora de la tarjeta profesional 224.850 del C.S. de la J., con las facultades y poderes concedidos en escrito obrante a folio 478.

Se incorpora sin trámite recurso de reposición elevado frente al auto de 26 de agosto de 2020, ante desistimiento presentado por el recurrente a causa que hubo sustracción de materia en lo pedido por haber sido resuelto en autos de 31 de agosto de 2020 y 9 de septiembre 2020.

Por otro lado, presentan los apoderados de la parte demandada, solicitud de aplazamiento de audiencia reprogramada para el próximo 13 de noviembre, en razón a que los apoderados están citados a audiencia programada para la misma fecha en el proceso 2018-00331 del Juzgado 17 Civil del Circuito, por auto que les fuera notificado por estados de 6 de agosto de 2020, lo cual se verificó con imagen que se anexa a la solicitud (fol 483) y tras verificación en el sistema de gestión judicial Justicia XXI.

Siendo procedente la solicitud, se reprogramará la audiencia virtual para su realización el **miércoles 17 de febrero de 2021 a las 10:00 am.**

**NOTIFIQUESE**

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA  
JUEZ****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 130Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín 5 de noviembre de 2020**YESSICA ANDREA LASSO PARRA  
SECRETARIA****Firmado Por:****BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7d7c6ebcfac73691e38de661b0daff0eb9131d57c08ee206cb19e580e61943d3**

Documento generado en 04/11/2020 03:07:08 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**